

● ● ● Procedimiento

Seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte de las empresas OEA

Dirección General de Aduanas
Área de Relaciones y Asuntos Externos
Marzo 2024
Versión 01



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte de las empresas OEA	1
Código: MH-DGA-PT-PCD-003	Versión: 01
Proceso: Procesos Transversales	

Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Objetivo.....	3
3. Alcance.....	3
4. Responsables.....	4
5. Descripción del Procedimiento.....	4
1. Consideraciones preliminares.....	4
6. Diagrama del procedimiento	10
7. Documentos vinculados	11
8. Glosario de Términos y Siglas.....	11
9. Control del documento	12
10. Documentos por sustituir	12
11. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional	13
12. Firmas de autorización.....	13



Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte de las empresas OEA	1
Código: MH-DGA-PT-PCD-003	Versión: 01
Proceso: Procesos Transversales	

1. Introducción

El programa OEA tiene como objetivo promover la seguridad y facilitación del comercio internacional al reconocer a aquellos operadores de comercio que cumplen con los estándares de seguridad y cumplimiento aduanero establecidos.

El procedimiento de seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones OEA establece los pasos a seguir a efectos de darle continuidad a la certificación otorgada a las empresas, permitiendo corroborar el cumplimiento continuo de requisitos y obligaciones.

El Programa Operador Económico Autorizado forma parte del proceso de negocio de la Dirección General de Aduanas; la Certificación OEA corresponde a un proceso transversal ya que implica los procesos de Gestión del Registro de Operadores de Comercio, Gestión de Operaciones Aduaneras, así como del Cumplimiento de las Obligaciones Aduaneras.

El Programa Operador Económico Autorizado establece las siguientes categorías para optar por la certificación: OEA de Simplificaciones Aduaneras, OEA de Simplificaciones Aduaneras y Seguridad.

2. Objetivo

Establecer el procedimiento para la ejecución de acciones de seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos por parte de las empresas certificadas como Operador Económico Autorizado (OEA), ante el Área de Relaciones y Asuntos Externos (ARAE) de la Dirección General de Aduanas (DGA), así como las acciones que deberán cumplir los funcionarios encargados de aplicar los procesos.

3. Alcance

Este procedimiento es de acatamiento obligatorio para todos los funcionarios del Área de Relaciones y Asuntos Externos que desarrollan las funciones relacionadas con el operador económico autorizado.



Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte de las empresas OEA	1
Código: MH-DGA-PT-PCD-003	Versión: 01
Proceso: Procesos Transversales	

4. Responsables

Los funcionarios del Área de Relaciones y Asuntos Externos serán responsables de la implementación y actualización del procedimiento.

La jefatura del Área de Relaciones y Asuntos Externos será responsable del cumplimiento de lo establecido en este procedimiento.

5. Descripción del Procedimiento

I. Consideraciones preliminares

- 1) Los textos que se ofrecen en el presente documento tienen carácter informativo, es decir carecen de validez jurídica. Para fines jurídicos debe consultarse los textos publicados en la Ley General de Aduanas, su reglamento y resoluciones de Alcance General emitidas por la Dirección General de Aduanas y disposiciones relacionadas con el Operador Económico Autorizado. Además, queda expresamente prohibida cualquier alteración o manipulación de este documento.
- 2) Los funcionarios mantendrán estricta confidencialidad de la información obtenida directamente del operador del comercio, conforme la legislación vigente.
- 3) El analista OEA es el funcionario designado por la jefatura de ARAE para llevar a cabo el proceso de seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones producto de la certificación OEA, quien, por control interno, no será la misma persona que tuvo a cargo el proceso de certificación OEA.
- 4) Para cada proceso de seguimiento se designa un analista OEA, quien se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones como OEA, mediante la solicitud de documentación al operador de comercio, análisis de información, coordinación de visita de campo, en caso necesario, entre otras gestiones requeridas para desarrollar esta actividad.
- 5) Cuando ARAE deba realizar algún comunicado al OEA, lo podrá realizar mediante correo electrónico según lo indicado en el Formulario de Solicitud de Certificación OEA, y/o mediante la Herramienta de Microsoft TEAMS, si así lo autorizó en dicho



Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte de las empresas OEA	1
Código: MH-DGA-PT-PCD-003	Versión: 01
Proceso: Procesos Transversales	

formulario, o en su defecto, de conformidad con los medios de notificación establecidos en la normativa vigente.

- 6) En caso de renovación de empresas o reasignación de seguimiento el analista debe verificar las acciones de seguimiento realizadas, determinar su atención y estado para darle continuidad
- 7) Se establecerá a lo interno del ARAE la estrategia de abordaje para comprobar el adecuado cumplimiento de los requisitos y obligaciones por parte de la empresa certificada OEA, definir la periodicidad y documentación a solicitar según requisito u obligación, tomando en consideración aspectos como: empresas nuevas, empresas que aplican renovación, opciones de mejora que estén detalladas en el acta de visita, tipo de certificación, entorno y contexto de la empresa.
- 8) El analista debe llevar un control con las empresas asignadas para el seguimiento, ordenadas de la más próximas a vencer su certificación
- 9) Las actividades de seguimiento se deben desarrollar mediante solicitud por escrito, requiriendo los documentos o información que se considere puedan constituir prueba de cumplimiento de las obligaciones y requisitos OEA. Dichas solicitudes deben disponer el plazo de cumplimiento.
- 10) El proceso de seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones se extiende por el plazo de vigencia de la certificación OEA.
- 11) Cuando exista incumplimiento de las obligaciones, corroborado por el Área de Relaciones y Asuntos Externos, el OEA podrá ser objeto de un proceso de suspensión o cancelación de su certificación OEA.

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
5.1	Designar, una vez otorgada la certificación como OEA por parte de la Dirección General de Aduanas, el profesional analista a cargo de las actividades de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa y comunicar al analista, mediante correo electrónico.	Jefatura ARAE



Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte de las empresas OEA	1
Código: MH-DGA-PT-PCD-003	Versión: 01
Proceso: Procesos Transversales	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
5.2	Registrar la información del OEA en la lista denominada Seguímentos OEA ubicada en el subsitio OEA de la INTRANET	Jefatura ARAE
5.3	<p>Abrir para cada empresa una carpeta de Seguimiento en el TEAMS.</p> <p>Nota: La carpeta debe ubicarse en el equipo de Expedientes Empresas OEA organizada por canales, según el sector al que pertenece la empresa certificada, lugar donde también estará ubicado el expediente electrónico de la empresa certificada; e ingresar toda la información y documentación que se genere como producto de las actividades de seguimiento.</p>	Analista OEA
5.4	<p>Realizar estudio del expediente de certificación OEA, para conocer generalidades de la empresa asignada, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none">• verificar la clasificación de la certificación (Simplificaciones Aduaneras, Simplificaciones aduaneras y Seguridad)• ubicación, área de actividad económica, aduanas en las que opera, antecedentes reportados, volumen de operaciones, socios comerciales, sector al que pertenece, etc.	Analista OEA
5.5	Revisar la información contenida en el Acta de Visita, así como en el Reporte final, a fin de identificar las oportunidades de mejora y recomendaciones emitidas por los analistas a cargo del proceso de certificación.	Analista OEA



Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte de las empresas OEA	1
Código: MH-DGA-PT-PCD-003	Versión: 01
Proceso: Procesos Transversales	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	<p>Nota: Lo anterior con el propósito de, iniciar el proceso de seguimiento a partir de la comprobación del acatamiento de dichos elementos mediante requerimiento por correo electrónico.</p>	
5.6	<p>Realizar, vía correo electrónico, el requerimiento de los insumos que puedan constituir prueba de cumplimiento de las obligaciones y requisitos OEA</p> <ul style="list-style-type: none">• análisis de información de riesgo,• análisis de información estadística,• análisis de los sistemas de información de la empresa,• inspecciones aleatorias• revisiones selectivas• visitas a la empresa• Historial aduanero y Avances de investigación en curso <p>Nota: Lo anterior se hace en cumplimiento de lo señalado en artículo 141 del Reglamento a la Ley General de Aduanas el analista OEA, cuando se haya finiquitado la verificación de los elementos sugeridos en el Acta de Visita y en el Reporte</p>	Analista OEA
5.7	<p>Atender y suministrar al Área de Relaciones y Asuntos Externos, en el plazo dispuesto, a partir de su requerimiento, toda aquella información documental y/o electrónica que ésta requiera para corroborar el cumplimiento de su condición como Operador Económico Autorizado.</p>	Empresa certificada OEA
5.8	<p>Realizar análisis de los elementos aportados por la empresa u observados en las visitas.,</p>	Analista OEA



Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte de las empresas OEA	1
Código: MH-DGA-PT-PCD-003	Versión: 01
Proceso: Procesos Transversales	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
5.9	Valorar si la empresa cumple las obligaciones y requisitos establecidos en la normativa OEA que se encuentren en proceso de validación en ese acto. ¿Cumple? <ul style="list-style-type: none">• Sí, continúa con la actividad 5.10• No, continúa con la actividad 5.13	Analista OEA
5.10	Indicar a la empresa OEA mediante comunicado por escrito, que cumple los requisitos. ¿Requiere recomendaciones o sugerencias? <ul style="list-style-type: none">• Sí, continúa con la actividad 5.11• No, continúa con la actividad 5.15	Analista OEA
5.11	Plantear las sugerencias o recomendaciones procedentes, en caso de determinar oportunidades de mejora.	Analista OEA
5.12	Acatar las recomendaciones emitidas y notificadas por el Área de Relaciones y Asuntos Externos, relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones y requisitos y aportar las evidencias correspondientes. Continúa con la actividad 5.15	Empresa certificada OEA
5.13	Realizar un proceso de suspensión o cancelación de certificación OEA según lo dispuesto en los artículos 145 y 146 del Reglamento a la Ley General de Aduanas. Nota: Lo anterior se realiza en caso de que exista incumplimiento de las obligaciones requeridas para mantener la certificación como Operador Económico Autorizado,	Analista OEA



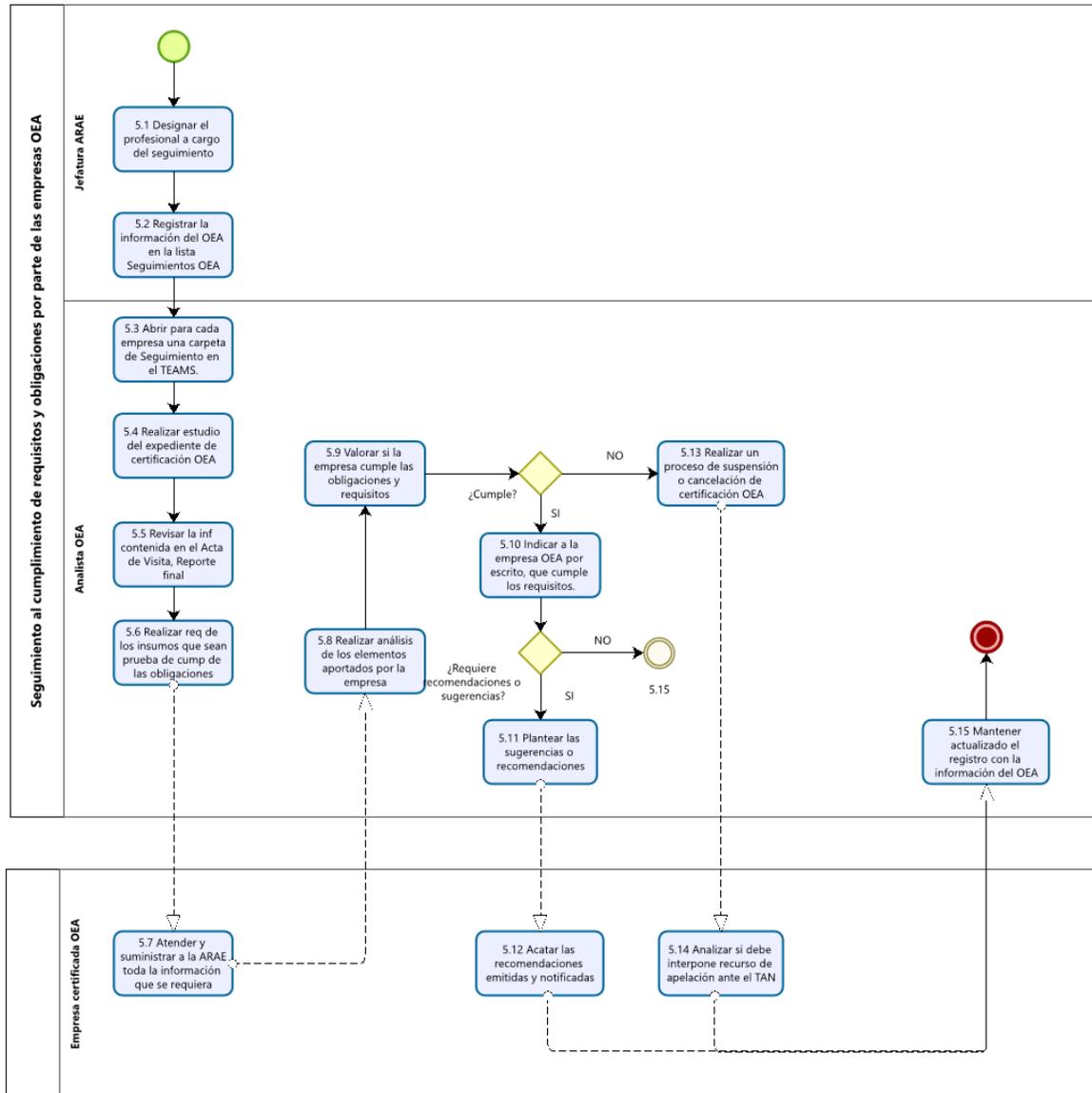
Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte de las empresas OEA	1
Código: MH-DGA-PT-PCD-003	Versión: 01
Proceso: Procesos Transversales	

Actividades		
Número	Descripción	Responsable
	conforme las disposiciones normativas vigentes.	
5.14	<p>Analizar si debe interponer recurso de apelación ante el Tribunal Aduanero Nacional, según lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento a la Ley General de Aduanas el analista OEA</p> <p>Nota: Lo anterior se puede dar en caso de que la empresa OEA sea objeto de un proceso de suspensión o cancelación de su certificación OEA, la misma puede</p>	Empresa certificada OEA
5.15	<p>Mantener actualizado el registro con la información del OEA en la lista denominada Seguimientos OEA, así como en la denominada Operadores Económicos Autorizados, ubicadas en el subsitio OEA de la INTRANET.</p> <p>Nota: Lo anterior, con base en la documentación que le sea suministrada por la empresa certificada OEA y la obtenida por otros medios, como producto de las actividades de seguimiento.</p>	Analista OEA
Fin del procedimiento		



Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte de las empresas OEA	1
Código: MH-DGA-PT-PCD-003	Versión: 01
Proceso: Procesos Transversales	

6. Diagrama del procedimiento





Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte de las empresas OEA	1
Código: MH-DGA-PT-PCD-003	Versión: 01
Proceso: Procesos Transversales	

7. Documentos vinculados

- Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global de la Organización Mundial de Aduanas. (MARCO SAFE)
- Acuerdo de Facilitación de Comercio, Ley 9430 publicado en el Alcance N°83, Diario Oficial la Gaceta N°74 del 20 de abril 2017.
- Ley General de Aduanas, sus reformas y modificaciones.
- Reglamento a la Ley General de Aduanas
- MH-DGA-PT-PCD-002 Procedimiento de Certificación del Operador Económico Autorizado y su Renovación

8. Glosario de Términos y Siglas

ARAE: Área de Relaciones y Asuntos Externos

DGA: Dirección General de Aduanas

INTRANET: sitio en SharePoint del Ministerio de Hacienda Costa Rica.

Microsoft TEAMS: Herramienta: Plataforma oficial de comunicación

OEA: Operador Económico Autorizado

SNA: Servicio Nacional de Aduanas





Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte de las empresas OEA	1
Código: MH-DGA-PT-PCD-003	Versión: 01
Proceso: Procesos Transversales	

9. Control del documento

Seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte de las empresas OEA					
Versión	Tarea	Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Fecha
N° 1	Elaboración	Fanny González Villalta	Profesional ARAE	Desarrollo	Julio 2023
	Revisión	Hannia Solera Campos	Jefa Área de Relaciones y Asuntos Externos	Revisión	Febrero 2024
	Revisión	Ingrid Ramón Sanchez	Directora Dirección Gestión Técnica	Revisión	Febrero 2024
	Revisión	Estefanie Jiménez Méndez	Profesional Dirección de Planificación Institucional	Revisión de forma y ajuste de diagrama	Marzo 2024
	Aprobación	Cristian Montiel Torres	Subdirector	Aprobación	Marzo 2024
Almacenado en:		Sitio en intranet de Área de Relaciones y Asuntos Externos			

10. Documentos por sustituir

DOCUMENTO ANTERIOR			DOCUMENTO NUEVO		
Nombre	Código	N° Versión	Nombre	Código	N° Versión
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica



Procedimiento: Seguimiento al cumplimiento de requisitos y obligaciones por parte de las empresas OEA	1
Código: MH-DGA-PT-PCD-003	Versión: 01
Proceso: Procesos Transversales	

11. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional

V.º B.º: Analista Estefanie Jiménez Méndez Dirección de Planificación Institucional

12. Firmas de autorización

Elaborado por: Fanny González Villalta Profesional, Área de Relaciones y Asuntos Externos	V.º B.º: Hannia Solera Campos Jefe, Área de Relaciones y Asuntos Externos	V.º B.º: Ingrid Ramón Sanchez Directora, Dirección Gestión Técnica

Aprobado por: Cristian Montiel Torres Subdirector, Dirección General de Aduanas